

QUILLOTA, 05 de Enero de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 34

D.A.NUM: 42 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 72-V de fecha 12 de diciembre de 2022, de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para autorizar cometido funcionario y pago de viático simple, a funcionaria de la UDEL;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0006 fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO: **AREGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viático simple a funcionario de la UDEL, en el marco de la actividad que a continuación se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR VIÁTICO
Francisco Marchant López	15.062.205-0	10° A CONTRATA	Participación en el "PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL HANGAR 360", desarrollado en el Centro Parque, ubicado en Riesco # 5330, Las Condes. REGIÓN METROPOLITANA	29/11/2022	\$ 25.858.-

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.
OCS/DMB/rfh